Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 30/10/2024 18:00:05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00157–2024–MDL-OGAF

Lince, 30 de octubre de 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe Nº 02911-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 30 de octubre de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Doy V° B°
GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 30/10/2024 17:56:26

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00152-2024-MDL-OGAF,** de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para la "ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHÍCULO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO 3", cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 76,308.88 (Setenta y Seis Mil Trescientos Ocho con 88/100 Soles);

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00155-2024-MDL/OGAF**, de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MDL/CS referente a la "ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHÍCULO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO 3 DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES", por un valor estimado de S/ 76,308.88 (Setenta y Seis Mil Trescientos Ocho con 88/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante el **Informe Nº 02911-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Logistica y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MDL/CS referente a la "ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHÍCULO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO 3 DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES", por un valor estimado de S/ 76,308.88 (Setenta y Seis Mil Trescientos Ocho con 88/100 Soles)**,** señalando que mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024 el área usuaria remite la designación de los miembros titulares y miembros suplentes y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece en su último párrafo que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del mismo cuerpo legal indica que *"… Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ipYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Doy V° B°:
FUERTES ESPINOZA Kathia Hedytt FAU 20131367857 soft
Fecha: 30/10/2024 17:35:35

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al integrante"*;

Doy V° B°:
GARCIA MARCOS Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 30/10/2024 17:55:26

Que, en el presente caso la Subgerencia de Operaciones Ambientales en condición de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024 ha propuesto a un miembro titular y un miembro suplente, y asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha propuesto a sus representantes para conformar el Comité de Selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) del acápite 1.3 (en materia de Contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MDL/CS** para la **"ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHÍCULO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO 3 DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES",** hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	Fiorella Tejada Paucar	Subgerencia de Operaciones Ambientales	73149573	CAS	ftejada@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Christian Orlando Nole Revilla	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70750545	Locador	christ-nole7@hotmail.com
Segundo Miembro	Santos Cardoza Yesquen	Oficina de Logística y Control Patrimonial	48453555	CAS	ogaf-olcp-76@munilince.gob.pe

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	Jhon Alex Baldeon Condori	Subgerencia de Serenazgo	70886930	CAS	jbaldeon@munilince.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ipYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Doy V° B°:
FUERTES ESPINOZA Kathia Hedytt FAU 20131367857 soft
Fecha: 30/10/2024 17:35:35

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Primer Miembro	Carlos Alberto García Marcos	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40276659	CAS	carlos2979@hotmail.com
Segundo Miembro	Américo Arredondo Martínez	Oficina de Logística y Control Patrimonial	21122007	CAS	americoarredondo1972@gmail.com

ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Doy V° B°:
GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 30/10/2024 17:55:26

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ipYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Doy V° B°:
FUERTES ESPINOZA Kathia Hedytt FAU 20131367857 soft
Fecha: 30/10/2024 17:35:35